



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 28 de febrero de 2025

Sr. Ilan Goldfajn

Presidente

Banco Interamericano de Desarrollo

Washington, DC

Estimado Sr. Goldfajn,

Por este medio me permito manifestarle que actualmente El Salvador está recorriendo una transformación económica y social sin precedentes. En los últimos años, hemos logrado avances significativos en seguridad ciudadana, erradicando el crimen generalizado y la violencia de pandillas que durante décadas limitaron nuestro crecimiento y afectaron el bienestar de nuestra población. Gracias a los esfuerzos realizados, las tasas de homicidio se han reducido drásticamente, pasando de 54 por cada 100,000 habitantes en el año 2018 a 1.8 por cada 100,000 en el año 2024, consolidando a El Salvador como el país más seguro de América.

Bajo ese contexto, la mejora en la seguridad ha tenido un impacto positivo en nuestra economía. La confianza de los ciudadanos y los inversionistas se ha fortalecido, impulsando la actividad económica y el empleo, observándose un auge en el turismo, que ha crecido exponencialmente gracias a la percepción renovada de seguridad y al atractivo de nuestras playas y ecosistemas naturales. Además, hemos avanzado en la modernización de nuestra infraestructura y en la digitalización de los servicios gubernamentales, lo que ha facilitado la inclusión financiera y mejorado la eficiencia del sector público.

No obstante, somos conscientes de que garantizar la sostenibilidad de estos logros requiere un esfuerzo adicional en materia económica. En este sentido, reconocemos la necesidad de abordar los desequilibrios macroeconómicos, fortalecer la sostenibilidad fiscal y aumentar la resiliencia de nuestra economía frente a los desafíos globales. También entendemos la importancia de mejorar la gobernanza y la transparencia, así como de cerrar brechas en infraestructura y servicios sociales, incluyendo aquellas necesarias para mitigar los impactos del cambio climático.

En ese orden, el 26 de febrero del presente año, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó un programa de Servicio Ampliado del Fondo (SAF), bajo el cual el Gobierno de El Salvador bajo su Carta de Intenciones ha asumido compromisos claves, entre ellos:

1. Restaurar la sostenibilidad fiscal, mediante un plan de consolidación fiscal de 3.5 puntos porcentuales del PIB en tres años, con el objetivo de reducir el nivel de endeudamiento y mejorar las condiciones de financiamiento del país.
2. Reconstituir las reservas externas, elevando los depósitos del Gobierno y las reservas del Banco Central, así como fortaleciendo los colchones de liquidez del sistema financiero, que aumentarán del 12% al 15% de los depósitos totales para mediados de 2026.
3. Fortalecer la gobernanza y la transparencia, con mejoras en la transparencia fiscal y en los marcos de lucha contra la corrupción y el lavado de dinero/financiamiento del terrorismo (AML/CFT).
4. Mitigar los riesgos asociados al Bitcoin, asegurando que su uso en el sector privado sea voluntario, que los pagos de impuestos se realicen exclusivamente en dólares estadounidenses y reduciendo progresivamente la participación del Gobierno en el proyecto. Paralelamente, se modernizará el marco regulatorio de los activos digitales para brindar mayor estabilidad y seguridad a los consumidores e inversionistas.

Con base a estos compromisos y con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica del país, solicitamos el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Macroeconómica y Fiscal de El Salvador, bajo la modalidad de préstamo de Financiamiento Especial para el Desarrollo (SDL, por sus siglas en inglés), **por un monto de hasta US\$500.0 millones, solicitado en un único desembolso** para apoyar las necesidades de financiamiento fiscal, fortalecer la liquidez en el corto plazo, y reforzar nuestros esfuerzos para proteger la inversión y el gasto social del país. Este financiamiento además contribuirá significativamente a fortalecer la estabilidad económica de El Salvador, enfocándose en dos objetivos fundamentales: (i) asegurar la sostenibilidad fiscal y (ii) mejorar la integridad y estabilidad financiera.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador 2244-3000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





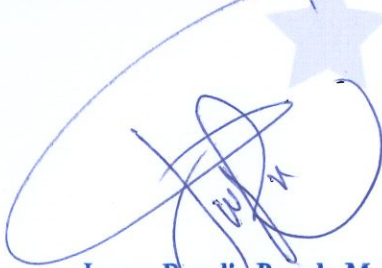
MINISTERIO DE HACIENDA

En consonancia con estos compromisos, el país ha avanzado en la implementación de medidas esenciales para facilitar la aprobación del SDL y cumplir con las acciones previas de los dos Componentes del Programa: el primero, Sostenibilidad Fiscal; y el segundo, Fortalecimiento de la Integridad y Estabilidad Financiera, como se detallan a continuación:

1. Aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto de 2025 en línea con las metas fiscales del Programa, acompañado de acciones de política que respalden el cumplimiento de los objetivos presupuestarios acordados, así como la publicación de un plan fiscal a tres (3) años que incluya el costo previsto de las pensiones públicas y los intereses de la deuda relacionada con pensiones.
2. Publicación de datos fiscales, incluidos los flujos fiscales y los datos de stock de deuda del Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP) en el Gobierno General, los estados financieros auditados de 2023, restaurar el enlace a las auditorías COVID/FOPROMID, todas las enmiendas presupuestarias al PGE de 2023 y 2024, la versión en Excel de las tablas y documentos presupuestarios y publicar la información sobre la propiedad de las empresas estatales.
3. Emisión de un acto normativo que eleve el promedio de los requisitos de reserva al doce por ciento (12%) para finales de enero de 2025, y adoptar un acto normativo que establezca un aumento gradual del requisito de activos líquidos hasta el uno por ciento (1%) para finales de junio de 2025, el dos por ciento (2%) para finales de diciembre de 2025 y el tres por ciento (3%) a finales de junio de 2026, mantenidos en activos líquidos internacionales de alta calidad sujetos a requisitos regulatorios rigurosos.
4. Publicación de los estados financieros resumidos de Chivo, incluidas las políticas de gestión de liquidez y las transferencias hacia y desde el gobierno; publicación de las direcciones públicas de todas las billeteras frías de Bitcoin propiedad o bajo control del sector público; segregación y salvaguarda de los Bitcoins de los clientes de Chivo; y enviar una declaración en la que se enumeren e identifiquen todas las direcciones públicas de las billeteras calientes y frías, y las cantidades correspondientes de Bitcoin propiedad o bajo su control del sector público, incluyendo todas las entidades del sector público y las personas jurídicas controladas por el Estado (con mayoría de interés de voto y/o control directo o indirecto según lo definido por el GFSM 2014), a partir del 31 de enero de 2025.
5. Promulgación de enmiendas a la Ley Bitcoin que aclaren la naturaleza legal del Bitcoin y eliminen de la Ley las características esenciales de moneda de curso legal, eliminando la obligación para el sector público y privado de aceptar Bitcoin en las transacciones, haciendo su aceptación voluntaria por parte del sector privado y restringiendo su uso por parte del sector público; aclarar en una regulación que las obligaciones tributarias deben pagarse únicamente en dólares estadounidenses; y
6. Promulgación de una nueva Ley Anticorrupción, que sea consistente con los principios de alto nivel del G-20 sobre la divulgación de activos por parte de funcionarios públicos, que requiere la publicación de las declaraciones de activos por parte de funcionarios de alto nivel, según lo establecido en el Artículo 236 de la Constitución de El Salvador.

Tomando en consideración lo indicado anteriormente, deseo reiterar el compromiso del Gobierno de El Salvador para garantizar una ejecución óptima y efectiva del programa; así mismo expreso nuestro agradecimiento por su apoyo y confianza en este proceso de transformación que estamos impulsando para el bienestar de todos los salvadoreños.

Atentamente,


Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador 2244- 3000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

